

PROPOSICIÓN

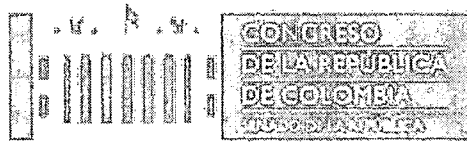
Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de ley No. 291 DE 2024 Senado **"Por medio de la cual la nación se asocia a los 219 años del municipio de Granada en el departamento de Antioquia, se rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones"**, el cual quedará así:

Artículo 4. Autorícese al Gobierno nacional para realizar convenios y/o contratos interadministrativos, así traslados presupuestales a que haya lugar con el municipio de Granada, departamento de Antioquia, **en el marco de su autonomía presupuestal y territorial.**

Cordialmente,



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República



JUSTIFICACIÓN

La modificación del artículo 4 tiene como finalidad salvaguardar y reconocer expresamente la autonomía presupuestal y territorial del municipio de Granada, Antioquia, en concordancia con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia. Si bien se autoriza al Gobierno nacional para celebrar convenios o contratos interadministrativos y realizar los traslados presupuestales necesarios para la implementación de la presente ley, es fundamental establecer de forma explícita que tales actos deben llevarse a cabo respetando la autonomía de las entidades territoriales. Esta inclusión garantiza que el municipio conserve la capacidad de decidir sobre el uso y destinación de los recursos que reciba, en función de sus prioridades locales y procesos administrativos internos, fortaleciendo así la descentralización y la corresponsabilidad en la gestión pública. Además, evita posibles interpretaciones que puedan vulnerar la soberanía fiscal y administrativa del ente territorial, asegurando una implementación armónica y respetuosa del principio de colaboración entre niveles de gobierno.